



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO FINANCIERO PERMANENTE AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS DE LA REGION DE MURCIA

I.OBJETO DEL CONTRATO

El contrato a formalizar tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento financiero permanente que sirva de apoyo técnico en las competencias atribuidas al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia en materia de gestión económica y financiera. De este modo, el objeto del contrato incluirá las siguientes líneas de actuación:

- Asesoramiento financiero permanente y especializado necesario para el desarrollo de una gestión adecuada y eficiente de la cartera de deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de sus riesgos.
- Suministro continuo de información actualizada y de previsiones de la situación económica, financiera, autonómica y de mercados monetarios que con carácter periódico o puntual, serán necesarios para el ejercicio de las competencias del ICREF.

II. CONTENIDO DEL CONTRATO

El contrato incluye dos líneas generales de trabajo, detallándose a continuación los principales aspectos que se deben de desarrollar como mínimo en cada una de ellas:

1. Asesoramiento financiero permanente y especializado necesario para el desarrollo de una gestión adecuada y eficiente de la cartera de deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) y de sus riesgos

- Valoración y análisis técnico de las diferentes alternativas que se puedan plantear en la gestión de la cartera de deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con especial énfasis en la reestructuración y refinanciación de la cartera de deuda viva con el fin de mejorar la distribución de la carga financiera, reducir costes financieros o reducir el riesgo.
- Asesoramiento puntual en los procesos de emisiones de deuda pública que la Comunidad Autónoma pudiera acometer, valorando y analizando la operación, fijando precios y proporcionando el apoyo y la información que ésta pudiera necesitar en este proceso (potenciales inversores, otros emisores públicos...).
- Asesoramiento en la gestión de los riesgos de mercado asociados a la cartera de deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entre los que se encuentra la valoración periódica de los instrumentos derivados que la Comunidad Autónoma tiene actualmente contratados así como las posibles recomendaciones y valoraciones técnicas puntuales que la Comunidad Autónoma precise sobre el uso de nuevos instrumentos derivados para la cobertura de riesgos o asociados a nueva financiación.





- Apoyo en el cumplimiento e interpretación de lo establecido en la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, contratación y contabilidad nacional (SEC 2010), incluyendo la relativa a la Prudencia Financiera, con el cálculo del coste financiero máximo y del resto de condiciones financieras de operaciones de endeudamiento y derivados a través de herramientas de valoración propias (Bloomberg, Reuters,...).
- Proporcionar y valorar, de una manera ágil y rápida, la previsión de las principales variables económicas, financieras, autonómicas y de mercados que sean necesarias para la toma de decisiones que forman parte de la gestión de la cartera de deuda.
- Disponibilidad permanente de analistas para resolver cuestiones relacionadas con la gestión de la cartera de deuda de la Comunidad Autónoma.

2. Suministro continuo de información actualizada y de previsiones de la situación económica, financiera, autonómica y de mercados monetarios, que con carácter periódico o puntual, serán necesarios para el ejercicio de las competencias del ICREF.

- Acceso diario a información actualizada y al análisis de la situación económica nacional e internacional y de los mercados monetarios y financieros (crecimiento del PIB, datos de inflación, tipos de interés a los diferentes plazos y en los diferentes mercados, tipos de interés en el mercado interbancario, tipos de cambio, evolución población,...).
- Acceso diario a la información actualizada y al análisis de los mercados de deuda pública (emisiones realizadas tanto de deuda pública como de deuda privada, evolución de la TIR de la deuda pública, márgenes sobre tipos de referencia del mercado, diferenciales de deuda alemana, déficit público, rating principales emisores públicos...).
- Acceso, de una manera ágil y rápida, a la previsión de una serie de variables económicas y financieras relevantes para el ejercicio de las competencias del ICREF, como pueden ser, entre otras, la previsión de los tipos de interés de referencia (previsiones propias, curva de tipos implícitos, tendencias de las principales referencias del mercado interbancario...), la previsión de la inflación u otras variables macroeconómicas de la economía española.
- Acceso permanente a bases de datos de información actualizada sobre la situación presupuestaria, económica y de deuda del conjunto de Comunidades Autónomas, así como al seguimiento de sus finanzas.
- Acceso al análisis de novedades normativas y de acontecimientos especialmente relevantes y con incidencia para las Comunidades Autónomas en materia de gestión del endeudamiento.

III. MECANISMOS DE TRANSMISION DE ASESORAMIENTO E INFORMACION

Tanto las tareas de asesoramiento como las de suministro de información en las diferentes vertientes anteriormente expuestas se podrán realizar a través de los siguientes medios:





- Elaboración de los informes periódicos sobre los temas actuales relacionados del sector de las Administraciones Públicas o de los mercados financieros, así como informes puntuales sobre los temas que se soliciten por el propio Instituto en relación con la gestión del endeudamiento.
- Asistencia telefónica o vía mail y, en caso de que fuera necesario, asistencia presencial, tanto a los técnicos de las áreas comprendidas en la contratación como a la dirección del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Acceso a web con publicación de información actualizada de interés para las Comunidades Autónomas y sobre los principales indicadores económico-financieros útiles para llevar a cabo la gestión de la cartera de deuda de la CARM.

Sin perjuicio de lo anterior, para los técnicos de las áreas comprendidas en la contratación y la dirección del Instituto, se requiere la organización (como mínimo de dos al año) de cursos, seminarios y/o jornadas de trabajo en las que se analice la situación de los mercados, el sistema financiero y el sector público, así como cualquier otro tema de interés en la gestión del endeudamiento. Además, se realizarán, a petición propia, tantas reuniones como se estimen necesarias para el correcto desempeño de las competencias propias del Instituto.

Murcia, fecha y firma al margen
LA JEFA DE DEPARTAMENTO
AREA DEL MERCADO DE CAPITALES
Paloma Muñoz Dávila

